



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Nº. 7 5 4

PROTOCOLIZACION

TESTIMONIO.- DELEGACION DE PODER  
 Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION  
 OTORGADO POR LA COMPARIA:  
 PBF REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
 (SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.)  
 A FAVOR DE: GERMAN ALBERTO BAHAMON JARAMILLO

CUANTIA INDETERMINADA  
 QUITO 31 DE AGOSTO DE 2005

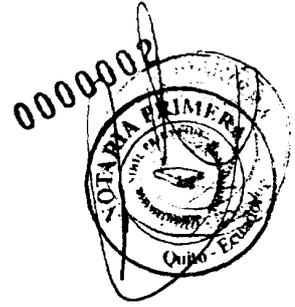
&%%&&&& INC &%%&&&&

D1 07 COPIAS



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DELEGACIÓN DE PODER GENERAL



OTORGADA POR LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.,  
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA SONY CORPORATION OF PANAMA,

S.A.,

A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: (6) COPIAS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (865)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves cinco de Mayo de dos mil cinco; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el Doctor José María Rumazo Arcos, en su calidad de Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General en el Ecuador de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la

delegación total de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor José María Rumazo Arcos, Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General de la sucursal de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. en el Ecuador, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

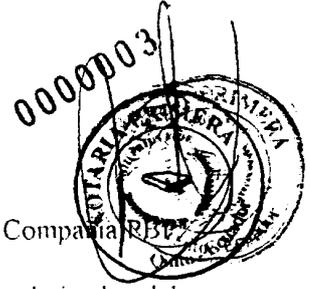
Dos punto uno (2.1).-La Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. otorgó poder general a favor de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., copia del cual fue protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Quito el trece (13) de marzo de dos mil tres (2.003), junto con sus respectivas legalización consular, Resolución número cero uno punto Q punto II punto tres mil setecientos setenta y cuatro (01.Q.II.3774) de veinticinco (25) de julio de dos mil uno (2.001) por la que la Intendencia de Compañías de Quito aprobó el referido poder y la razón de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis (16) de agosto de dos mil uno (2.001). Dos punto dos

(2.2).- La Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. ha recibido instrucciones de su mandante de delegar el poder general a ella conferido a favor del señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana.- **TERCERA: DELEGACIÓN**

**TOTAL.-** Con estos antecedentes el compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es delegar totalmente, como en efecto lo hace, las facultades conferidas por la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. a la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. mediante el poder descrito en la cláusula anterior, en favor del señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana. De la misma



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



manera, el compareciente manifiesta que reserva para su representada, la Compañía Representaciones Cía. Ltda., el ejercicio íntegro de todas las facultades derivadas del

mencionado poder otorgado a su favor, así como el derecho para revocar esta delegación total.- CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza a los

doctores Diego Palacios y Bruno Pineda para que, actuando conjunta o individualmente, lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la calificación de esta

delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para todos los efectos legales.- QUINTA:

FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena vigencia y vigor del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego

Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres). Tome nota de la presente delegación de poder general al

margen de los documentos protocolizados ante mí el trece (13) de marzo de dos mil tres (2.003). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales

del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

*[Firma manuscrita]*  
José María Rumazo Arcos

C.C. 170021974-2

*en notario*  
*[Firma manuscrita]*

## NOMBRAMIENTO

Quito, 25 de septiembre de 2.002

Señor Doctor  
José Rumazo Arcos  
Ciudad

Estimado Doctor Rumazo:

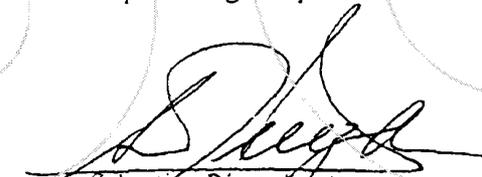
La Junta General de Socios de la Compañía **PBP Representaciones Cía. Ltda.**, en resolución tomada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

El **Presidente** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos, celebrada el 12 de agosto de 1.997 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de septiembre de 1.997.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen, individualmente, el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 7 de enero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1.994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Sebastián Pérez Arteta  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la Compañía **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Quito, 25 de septiembre de 2.002



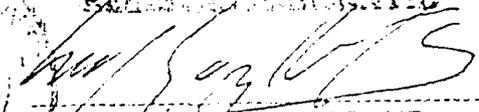
  
José María Rumazo Arcos  
C.C. 1700219742

DIL. 25/09/02  
NOTARIO UNDÉCIMO, SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8427** del Registro de Nombramientos Tomo **133**  
Quito, a **8 NOV 2002**



REGISTRO MERCANTIL

  
DE RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2145

JOSE CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000012



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo del 2005 que contiene la Delegación de Poder que la compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., Apoderada General de la sucursal extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. confiere al señor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, de nacionalidad colombiana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Juridico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.192 de 1 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículo 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en el literal a) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. de 16 de agosto del 2001; y, b) Siente las Tazones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 02 JUN 2005

Df. José Córdova Calderón

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ha recibido los documentos  
que se adjuntan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a 08 AGOSTO

PVV/mic  
Exp. 91399  
T. 13563

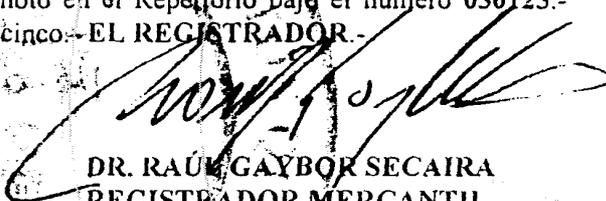
Germán Alberto Bahamón Jaramillo  
REPRESENTANTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de junio del 2.005, bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 160 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 395 vta., Tomo 24 y 3297 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del 2.005, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente a la DELEGACIÓN DE PODER que la Compañía "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." Apoderada General de la sucursal extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." confiere a favor del Señor GERMAN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1210.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030125.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

ART. 17



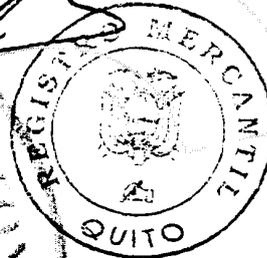
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de junio del 2.005, bajo el número 2089 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1210.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030125.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Caybor Secera*  
DR. RAÚL CAYBOR SECERA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

